INFORME C.M 08/24

Asunción, 26 de junio de 2024.-

Referencia: 1RA. RENOVACION AL CONTRATO MAG N° 44/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA) – PLURIANUAL" con ID N° 433.523

Que, en virtud a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4441/2021 con vigencia desde el 01 de Enero de 2022, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 2113.- Y en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 Dictamen que fundamenta la selección del inmueble determinado, es por ello que se solicita sus buenos oficios a los efectos de emitir Dictamen legal pertinente sobre la Oferta presentada por la Dependencia solicitante y se expone cuanto sigue:

Consideraciones Generales:

Que, en fecha 12 de junio del año 2024 la Dirección Administrativa del MAG remite el Expediente N° 16516/24 Solicitud de Inicio de trámites para "**1RA. RENOVACION AL CONTRATO MAG N° 44/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA) – PLURIANUAL" con ID N° 433.523** a la Dirección General de Administración y Finanzas correspondiente a la firma PAAM S.A. Cabe mencionar que el inmueble se encuentra situado en las calles Colón esquina Oliva de la Ciudad de Asunción.

Que, en fecha 13 de junio del año 2024 la Dirección General de Administración y Finanzas remite a la Dirección de Contrataciones la solicitud a efectos de verificar la viabilidad del proceso acorde a las reglamentaciones vigentes y la disponibilidad presupuestaria.

Que, en fecha 20 de junio del año 2024 el Dpto. de PAC informa al Dpto. de Compras Menores la Disponibilidad Presupuestaria y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, en fecha 24 de junio del año 2024 se ha recepcionado el Expediente de referencia, por lo tanto, se ha procedido a seguir con los trámites pertinentes para dicho proceso.

Marco Legal Aplicable:

Artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y aprobar el Anexo del "Formulario de análisis de costos – beneficios", **Artículo 1°**. Objeto: La presente resolución tiene por objeto establecer los procedimientos para la locación de inmuebles determinados y la renovación de los mencionados contratos, establecidos en el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, en los que el valor del canon de arrendamiento por cada inmueble no supera los 1000 jornales mínimos mensuales.

Cuando el valor del canon mensual supere dicho monto o no se haya individualizado adecuadamente el inmueble, el procedimiento de locación deberá ajustarse a los procedimientos ordinarios o excepcionales de contratación, de conformidad a lo previsto en los Artículos 16 y 33 del mencionado cuerpo legal…

Artículo 13. Renovación de Contrato: Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos.

Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación debe emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda.

Ing. Com. Alejandra Obregón
Jefa del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MAG

Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación correspondiente.

Que, el procedimiento ha sido incluido, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, siendo el nombre del llamado para "**1RA. RENOVACION AL CONTRATO MAG N° 44/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA) – PLURIANUAL" con ID N° 433.523** el cual abarca el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025-.

En tal sentido, el mismo cuerpo legal establece en su **Artículo 4°**. Análisis de costos-beneficios: De manera a realizar la selección del inmueble, la Entidad u Organismo del Estado que pretenda realizar la locación deberá elaborar bajo su responsabilidad un dictamen en el que se refleje la conveniencia o necesidad de realizar la locación del inmueble en lugar de la adquisición, así como la pertinencia del inmueble con relación al destino para el cual será utilizado, la capacidad, la ubicación, la superficie y otras características especiales requeridas por la Entidad u Organismo, de acuerdo al formulario de análisis de costo - beneficios estándar aprobado en esta resolución. Dando cumplimiento a lo solicitado se expone lo siguiente:

FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de seguir contando con el usufructo del inmueble teniendo en cuenta, la instalación del mismo reúne las condiciones edilicias según la Dependencia solicitante en el Expediente N° 16.516/2024, Nota D.A N° 130/2024 y Memorando N° 50/2024-.

Por lo expuesto, se remiten las documentaciones respaldatorias y el presente informe al Dpto. de Asesoría Legal – DC a fin de elevar a consideración de la autoridad correspondiente y proseguir con los trámites según el parecer favorable.

PLAZOS Y COSTOS: El precio del alquiler se fija en la suma mensual de Gs. 23.940.000 (guaraníes, veintitrés millones novecientos cuarenta mil) IVA incluido pagaderos por mes vencido, siendo el monto total del contrato Gs. 287.280.000 (guaraníes, doscientos ochenta y siete millones doscientos ochenta mil), por el periodo de 12 (doce) meses contados desde el 31 de julio de 2024-.

RELACION COSTO – BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que, en este caso en particular, al realizar la relación costo – beneficio entre adquirir un inmueble de similares características en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinado al rubro de Alquileres.

En virtud a las fundamentaciones realizadas precedentemente y a las documentaciones presentadas en el Expediente por la Dependencia requirente, este Departamento sugiere realizar el proceso licitatorio y en caso de un parecer favorable solicita la emisión del Dictamen Legal correspondiente para proseguir con los trámites pertinentes para la Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento del llamado para la para "**1RA. RENOVACION AL CONTRATO MAG N° 44/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA) – PLURIANUAL"** con **ID N° 433.523** correspondiente a la firma **PAAM S.A-.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dpto. de Compras Menores

ING. COM. ALEJANDRA OBREGON
Jefa del Dpto. de Compras Menores